

**FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO ECR-CSU-046-07-12-2017**

**PÓR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2018**

El Consejo Superior de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN**, en uso de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

- La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN**, en virtud de la Ley 30 de 1992, la Resolución 19591 de septiembre 27 de 2017 y demás normas concordantes, está obligada a presentar y justificar el aumento del valor de los derechos pecuniarios cuando éstos se encuentran por encima del índice de precios al consumidor (IPC) anualizado a 31 de octubre del año en curso.
- Es necesario señalar el valor de los Derechos Pecuniarios que deben cubrir los estudiantes de la IES para los periodos que inician en enero y julio del año 2018.
- La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN**, dentro de sus políticas y planes de desarrollo ha establecido la necesidad de cofinanciar algunos de sus proyectos de desarrollo, con el incremento adicional de valores de derechos pecuniarios.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar los Derechos Pecuniarios para el año 2018 con un incremento máximo del 8%; es decir 3.95% por encima del índice de precios al consumidor (IPC) anualizado (noviembre del año anterior a 31 de octubre del año en curso), publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística — DANE (4.05%).

**ARTÍCULO 2.** Aprobar el siguiente proyecto y valor de inversión destinado al proceso de mejoramiento, con miras a la acreditación de alta calidad de los programas de la institución:

